

Os RECORDAMOS que el 31 de diciembre de 2008 finaliza el plazo para solicitar la reducción de dos puntos en las retenciones del IRPF para los trabajadores que tengan ingresos inferiores a 33.007,20 euros anuales y se encuentren pagando una hipoteca o vayan a comenzar a hacerlo en 2009.

Por si desconocías el dato, esta posibilidad se aprobó mediante el Real Decreto 1975/2008 sobre medidas urgentes en materia económica y fiscal.

<http://www.boe.es/boe/dias/2008/12/02/pdfs/A48135-48142.pdf>

La solicitud deberá dirigirse por cada trabajador a su Empresa o Administración en el formulario de la AEAT número 145 QUE SE ACOMPAÑA COMO DOCUMENTO ADJUNTO.

elige mejorar


